

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017 Versión: 01

Actualización: --/--/

Página 1 de 2

		PAGA	RE No.	711 F		
Yo/nosotros:		v/o			ا - ا-:	L':C'
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaram	os: PRIMFR	y/0	deudores ir	condicionales	do CONSO	entifica
CLINICA EMMINAGEL 9/0 al INSTITUTO NACIONAL DE	DEMENCIAS	S FMANIIFI (: A C v/c	EMMANUEL	TRICTITIES	TO DE
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A	. S en adelar	nte simpleme	ente el ac	reedor, por	la cantida	d de:
						Por
capital:intereses de plazo:						Por
intereses de mora: a la máxima autoria de una la la la máxima autoria de una la				V		_ Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autorida otros gastos:	des monetaria	as:				
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus d	ficinas da Ba		- 0	142.62		Nos
al tenedor de este pagare, el díadede	ncinas de bog	gota D.C., en i dolo	a Carrera 2	22 no. 142-63,	o en su or	den, o
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los o	actor pagaror	UEI d	NO	SE	GUNDO:	que a
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de c	obro judicial o	extra judicial	do este pa	a la tasa de m	axima auto	rızada
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así com	o el valor del in	extra judiciai mnuecto de tir	ue este pai nhra ci hai	yare seran de Alugar de él. C	nuestro car	go ios
de la recha de la respectiva demanda judicial, sobre los intere	ses pendientes	s, debidos con	un año de	anterioridad o	mác nadai	romoc
intereses a la maxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los	onorarios de a	abodado en c	aso de arre	ala directa a d	el e apen al	otana
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la ob	igación más s	us accesorios	SFYTO.	nue serán de i	nuactro car	an Inc
impuestos que causen este pagare, quedado al acreedor facili	ando nara nac	garlos nor milo	menta ci fu	ere necesario	Ecto pagar	á cará
mended por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL V/o al]	NSTITUTO N	NACTONAL D	F DEMEN	CTAC EMANI	IEI CAC	w/a
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABIL	TACION INF	FANTTI SAS	de confori	midad con lac i	inctrucciono	20.00
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de cocomercio.	informidad co	n lo dispuesto	en el artíc	rulo 622, inciso	2 del códi	go de
Contercio.						
Firma(s): > Islar deputoreda el	y/o					 -
pagaré será llenado por el acreedor, de conformi	dad de la	carta de	instruccion	AS 0118 SA	cuccribo	Este hoy
	add de la	curta ac	ii isa accion	es, que se	Suscribe	поу
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LI	FNAR PAGA	RE CON ESD	ACIOS EN	PLANCO		
Bogotá,D.C.,yo,		KE CON EST	ACIOS EN	DEARCO		
Nosotros,						_y/o
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autor	zames a CON	ICODOTO OLI	NITCA ENA			
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMI	Zanios a CON TANHEL TNC	ISUKCIU CLI	NICA EM	MNAUEL y/o	al INSTIT	TUTO
anco del pagare	distinacido co	on el No			aug on la i	fache
Herros suscitto a lavoi de CLINICA EMMNAUEL CONSOR	CIO v/o al T	NCTITIITA N	ACTONAL	DE DEMENIC	TAC ENAM	
SIAISI, 9/0 EMMANGEL INSTITUTO DE REHABILITACIO	N Y HABILIT	TACION INF	NTIL S.A	S conforme co	on las sigui	entes
mod deciones,						
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización	consulta prior	ritaria y hospit	al día, serv	icios prestados	por los mé	dicos
a de institución, inedicamentos, danos ocasionados	a la inctituci	ión /hianac m	wahlac a i	nmuchlas)		
me and the factors do so light life by the second of the s	nto de la norr	manancia on c	CONCO	DOTO OF THIT	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	
WE THE THE TENED TO THE PENETRAL ENGINEER	SAS VIO	EMMANUEL	INSTITU	TO DE REHA	BILITACIO	Y NC
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente divan quien ingreso con fecha 22/07/10/18	David	Bepolve				
Intereses de plazo:						
Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autor	idades moneta	arias.				
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de la	s cobranzas p	prejudicial y ju	dicial en ca	so de que hay	a lugar a el	lo. El
pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si a cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se ha	momento de	a la calida dal	nacionto.	ya nombrado	la cuenta n	10 es
	a necno abon	io a tai cuenta	•			
Firma paciente: Jular Jepselveda C.C.: 33.379889	Nombre del	paciente:f	Clair	Sepolue	્રાં	
irma rocponoable.				1		
Jombro del regneralità						
C 33 340 560 C	1000					
de <u>. 1</u>	シのうか					

Consocido Consoc

FR	- T⊦	IRL -	- 04

Original: 29/06/2017

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Cedula de ciudadanía: _33경1역 왕이
Estado Civil: Caracle
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: Ham C
Empresa empleadora:
Dirección:
Teléfono(s):
Trabajador independiente (profesión u oficio): Chocente Ocupacional
Dirección: <u>Faireia</u> 10 H Sa-15 Villa Luz
Telefono(s): 3014803431

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres	-Pilai	Septiveda	
C.C.:	-3337	वड्हवं	
Firma:	Tular	Sepulseda	